

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 07 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal de responsabilidad civil médica. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
DEMANDANTES: NORBEY ARIAS OCAMPO Y OTROS.
DEMANDADOS: CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR GUZMAN.
CARMEN SOFIA CARDENAS.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2019-00315-00.**

En el presente asunto, es pertinente fijar fecha y hora para dar continuidad a la audiencia inicial regulada en el artículo 373 del Código General del Proceso, razón por la cual, este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 4 del mes de agosto del año 2022 a la hora de las 9:00 A.M. para continuar la audiencia de instrucción y Juzgamiento que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaria del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que se dará inicio a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse por lo menos veinte (20) minutos antes de su inicio a efectos de verificar la identificación de las partes, apoderados y otros intervinientes. Correo electrónico del Juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

TERCERO: ADVERTIR a los apoderados que la contradicción de dictámenes periciales debe realizarse en la audiencia de instrucción y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso. Razón por la cual los peritos pendientes deberán estar presentes en la diligencia.

CUARTO: ADVERTIR a los apoderados que deberán remitir el Link de acceso a la audiencia a las partes, testigos, peritos y demás intervinientes que sean de su competencia.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
LA JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY _____, NOTIFICO
EN EL ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL
CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e04e81c1d3831b822f199886f123771d1e997905e989eac4ad73e2fa8fad66**

Documento generado en 08/07/2022 10:25:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>